



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2018/049-1, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por subvención de la Diputación Provincial de Cádiz para financiar las actuaciones incluidas en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (Invierte) del año 2018, aprobado inicialmente el 2 de octubre de 2018 y que ha sido elevado a definitivo tras la aprobación definitiva de la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que da cobertura presupuestaria a las actuaciones del Plan. En el Plan aprobado se incluye una actuación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por importe de 375.000,00€.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

P.G.F.A.	Concepto	Descripción	Importe
2018/2/00000/10	761.00	Transferencias de capital de Diputación Provincial	375.000,00
Total.....			375.000,00

GENERACIÓN DE GASTOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2018/2/00000/10	07/15320/61903	Refuerzo de firme de varias calles – Vías públicas	375.000,00
Total.....			375.000,00

	Código Cifrado de Verificación: E31AA8G1I1C3MW0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	30/11/2018
Fecha de la resolución: 30 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/10614	
E31AA8G1I1C3MW0			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 29 de noviembre de 2018, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2018/049-1, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 375.000,00 euros.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: E31AA8G1I1C3MW0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	30/11/2018
Fecha de la resolución: 30 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/10614	
E31AA8G1I1C3MW0			